

Resumen.

Internet es una fantástica tecnología de información y comunicación, cuyo potencial no se limita a servir únicamente a usuarios con buenos propósitos. Es por ello que a nivel internacional se ha estudiado con mucho detalle el mecanismo que utilizan los acosadores (también llamados “depredadores en línea”) para contactar a menores de edad que navegan por Internet.

Se trata de individuos mal intencionados que llevan a cabo un proceso sistemático denominado **“El Cortejo”** para lograr “enganchar” a niños, niñas y adolescentes por medio de engaños y manipulación, para atraerlos hacia actividades inapropiadas que pueden incluso constituir ilícitos como la Trata de personas, el Lenocinio infantil e incluso el Secuestro.

El objeto de este documento es presentar una descripción de las etapas del “El Cortejo” en Internet para que Padres de Familia, autoridades académicas y usuarios en general pueden difundir oportunos mensajes de prevención que ayuden a los menores de edad a mantenerse alejados de estos riesgos.

INDICE.

	Resumen.	... 1
i.	Introducción	... 2
ii.	Definiciones	... 2
iii.	Internet como escenario	... 4
iv.	El Cortejo	... 5
	Encuentro	... 6
	Redes Sociales	... 7
	Foros (Chats)	... 7
	Mensajería Instantánea	... 8
	Blogs	... 8
	Compartir intereses	... 8
	Ganar Confianza	... 9
	Obtener Secretos	... 9
	Romper barreras de resistencia	... 10
	Amenazas	... 11
	Encuentro Físico	... 11
v.	Estadísticas de A.S.I.	... 12
vi.	Prevención.	... 13
	En el hogar	... 13
	En la escuela	... 14

i. Introducción.

El principal objetivo de la Alianza por la Seguridad en Internet (A.S.I.) es:

“Proporcionar orientación social para ayudar a los niños, niñas y adolescentes de México previniendo la pornografía y la explotación sexual y comercial infantil, manteniéndolos alejados de posibles peligros en dicho ámbito por el uso de las tecnologías de comunicación e información, como son el internet y los celulares, en apoyo a la defensa de sus derechos a no ser lastimados física o emocionalmente, y a su derecho a ser protegidos contra el abuso y explotación...”

Desde la puesta en marcha de nuestro portal de Línea de denuncia en www.asi-mexico.org, hemos recibido una gran cantidad de reportes sobre intentos de fraude y conductas ilegales en contra de usuarios de internet, **y los menores de edad no son la excepción**, quienes por medio de la tecnología suelen ser engañados para entregar información personal, participar en actividades inapropiadas, y en los casos más extremos, son contactados por usuarios malintencionados que buscan sustraerlos de sus familias con fines de Trata de menores y explotación sexual comercial infantil.

Aunado a las experiencias de nuestra Línea de Denuncia, esta asociación civil participa en organizaciones internacionales que estudian en forma cercana las áreas de riesgo en internet para los menores de edad, y contamos con información valiosa sobre los esquemas de contacto de menores en línea, principalmente el llamado **“El Cortejo”** (o Grooming en inglés). Debido a lo anterior, la A.S.I. ha sido invitada cada vez con mayor frecuencia a colaborar en foros de análisis y discusión de acciones para prevenir y atenuar estos delitos, aportando información que ayude a nuestras autoridades a comprender el rol de los medios digitales, principalmente Internet, como medios comisivos de conductas ilícitas.

El objetivo de este documento es poner a disposición de Padres de Familia, Autoridades escolares y usuarios de internet en general, **una descripción comprensible del proceso de contacto de menores de edad en internet**, a manera de orientación social para que los principales responsables de la seguridad de niños, niñas y adolescentes, puedan difundir medidas preventivas que ayuden a los menores a mantenerse alejados de riesgos.

ii. Definiciones.

En el ámbito legislativo, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas publicada en noviembre del 2007, define así el delito de Trata de Personas:

ARTÍCULO 5.- *Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.*

Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de dieciocho años de edad, o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo no se requerirá acreditación de los medios comisivos.

Y agrega:

ARTÍCULO 7.- *La tentativa del delito de trata de personas se sancionará con pena de prisión que no será menor a la pena mínima y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado.*

Uno de los problemas para la correcta aplicación de la ley, proviene de las confusiones que genera la redacción similar de otros tipos penales, como es el caso del Lenocinio de personas tal como lo describe el código penal federal. Veamos el caso del Lenocinio de personas menores de 18 años:

Artículo 204.- *Comete el delito de lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo:*

I.- Toda persona que explote el cuerpo de las personas antes mencionadas, por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera;

II.- Al que induzca o solicite a cualquiera de las personas antes mencionadas, para que comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y

III.- Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de ocho a quince años y de mil a dos mil quinientos días de multa, así como clausura definitiva de los establecimientos descritos en la fracción III.

Según aprendimos en el pasado foro sobre Trata de Personas celebrado en el Congreso de la Unión el pasado 24 de febrero del 2010, hay al menos un estado de la República Mexicana, como es el caso de Oaxaca, que ha optado por derogar en su código penal la definición del Lenocinio para evitar confusiones en los tipos penales con el de Trata de Personas.

Por otro lado, el portal Mexicano www.tratadepersonas.com.mx “Contra la Trata de Personas”, nos ofrece una definición funcional (verificada a marzo del 2010) dentro de su sección “¿Qué es la Trata?: *Por Trata de Personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación Sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (ONU, 2000)*

Para mayor claridad, se distinguen de dicha definición tres componentes fundamentales que están estrechamente vinculados entre sí: la actividad (o el enganche), los medios (o la forma en que se engancha) y el propósito o fin. (INMujeres, 2006).

Y es precisamente el objeto de este documento el profundizar sobre los medios (o la forma en que se engancha), cuando el medio es precisamente Internet.

Por otro lado, el mismo portal en su sección “La Trata en México” nos da un panorama de nuestro país: *De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), y el Reporte de Trata de Personas del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, México está catalogado como **fuelle, tránsito, y destino** para la trata de personas, para los*

propósitos de la explotación sexual comercial y del trabajo forzado. Los grupos considerados más vulnerables para la trata de personas en México incluyen a mujeres y los niños, las personas indígenas, y los migrantes indocumentados.

Según el gobierno, más de 20.000 niños mexicanos son víctimas de la explotación sexual originada por la trata cada año, especialmente en zonas fronterizas y turísticas. La mayoría de las víctimas tratadas en el país son extranjeras, especialmente para la explotación sexual comercial son provenientes de América Central, particularmente Guatemala, Honduras, y El Salvador; la mayoría para tránsito, en el camino a los Estados Unidos y, en un grado inferior, a Canadá y a Europa occidental.

Otro problema es el turismo sexual infantil, que continúa creciendo en México, especialmente en áreas tales como Acapulco y Cancún, y ciudades norteamericanas de la frontera como Tijuana y Ciudad Juárez. Los turistas extranjeros llegan a menudo de los Estados Unidos, de Canadá, y de Europa occidental.}

De acuerdo al diagnóstico (Human Trafficking Assessment Tool) realizado por la American Bar Association (ABA), realizado en México, se han detectado 47 bandas dedicadas a la trata de personas sexual y laboral, también documentó que las entidades con mayor riesgo de que se cometa este ilícito en el Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Tlaxcala y Quintana Roo.

En México de 2005 a 2008 se han detectado más de 300 casos de trata de personas

iii. Internet como escenario.

Como se mencionó en un principio, Internet es una fantástica tecnología de información y comunicación, cuyo potencial no se limita a servir únicamente a usuarios bien intencionados. Es necesario reconocer que algunos usuarios también aprovechan este gran poder para actividades ilícitas, como la Trata de menores, el Lenocinio de menores, el Turismo sexual, la Pedofilia, etc...

En el caso de internet, el “tronco común” en todos estos casos, consiste en que la mayoría de los acosadores que buscan acercarse a un menor de edad, lo hacen siguiendo un proceso sistemático llamado “El Cortejo” que se describe a detalle en la siguiente sección.

Sin embargo, por su gran poder de comunicación, almacenamiento masivo de información y nuevas plataformas como las redes sociales, Internet ofrece ciertas características únicas que pueden ser explotadas por delincuentes dedicados a la Trata de Personas, como son:

- Facilita el almacenamiento y disponibilidad masiva de imágenes de explotación sexual infantil para uso personal o para fines comerciales, lo que permite un tráfico intensivo entre oferta y demanda de estos contenidos.
- Las redes sociales y foros ofrecen mecanismos que pueden usarse en forma anónima para ofrecer el material, incluso creando comunidades que fomenten el interés por el consumo del mismo, facilitando y agilizando el contacto comercial entre compradores y vendedores, quienes aprovechan las tecnologías de cobranza y pago disponibles para cualquier negocio legítimo de comercio electrónico.

- Las llamadas “Redes punto a punto” (P2P) permiten el intercambio no supervisado de archivos de contenido ilegal.
- El volumen operacional diario de internet hace muy difícil para cualquier autoridad la persecución de este tipo de contenido, considerando que en el 2010, Internet tiene aproximadamente:
 - a) 1,500 millones de usuarios
 - b) 18,000 millones de páginas web
 - c) 250 millones de sitios web

iv. El Cortejo.

Se conoce como “**El Cortejo**” o “Grooming” (por su nombre en inglés), al Proceso sistemático de acercamiento entre un acosador o depredador en línea hacia un menor de edad, que prepara el encuentro físico entre ambos, y que tiene por objeto eliminar la resistencia del menor hacia los extraños y hacia contenidos inapropiados para él.

Este proceso de El Cortejo consiste de 7 etapas:

1. **Encuentro**
Sitios populares entre los menores de edad en donde son ubicados por el acosador
2. **Compartir intereses.**
Desarrollan la nueva “amistad” haciendo ver al menor cuantas cosas tienen en común.
3. **Ganar Confianza.**
Se gana su confianza con un apoyo constante de sus ideas.
4. **Obtener Secretos.**
Desarrolla intimidad con el menor, lo convence de que son los mejores amigos, nada debe interponerse.
5. **Romper Barreras de resistencia**
Como esta relación es diferente a todas las demás, se establecen nuevos parámetros y fronteras.
6. **Amenazas.**
Lo adentra en la posibilidad de exponer todo lo que han hablado con sus amigos, se supone que son cosas privadas, o pero aun, de lastimar a su familia.
7. **Encuentro físico.**
Sin importar como llego aquí, el menor siempre es la víctima.

Máximo cuidado si le pide llevar el equipo que uso en sus conversaciones, pues puede deberse a que el acosador pretende deshacerse de la evidencia de los contactos sostenidos, frecuentemente porque sus intenciones si son criminales.

Vale la pena mencionar que este proceso puede llevarse en promedio hasta 6 meses, lo que nos deja ver que si bien no existe un estereotipo del acosador en internet, algo que siempre los caracteriza es

que son pacientes, aunque no siempre tolerantes. A continuación presentamos una descripción detallada de cada etapa.

1. Encuentro

Cuando hablamos de Internet, ¿en dónde encuentra un acosador a sus víctimas menores de edad?

Los acosadores en el mundo real recurren a lugares como parques y centros comerciales para localizar a menores de edad que puedan ser de su interés para tratar de engancharlos, lo que logran mostrándoles algún juguete o dulce que pueda llamar su atención. Diversos estudios demuestran que los pedófilos del mundo real buscan principalmente a niños menores de 12 años, que pueden responder instintivamente hacia cosas materiales atractivas, como una pelota por ejemplo.

Pero en internet sucede algo diferente. Las víctimas de acosadores son niños mayores de 12 años que ya tienen cierta habilidad conversacional, y que saben usar una computadora. A estos menores les envían mensajes y otras variantes de comunicación digital que puedan ser de su interés.

En un estudio realizado por el National Center for Missing and Exploited Children denominado “National Juvenile Online Victimization” (N-JOV), cuyas conclusiones fueron publicadas en American Psychologist en 2008, demuestra que el 99% de las víctimas de crímenes iniciados en internet tenían entre 13 y 17 años de edad, y **ninguno era menor de 12 años**.

La legislación norteamericana contempla el concepto de “Statutory rape”, que se aplica en casos en que la relación sexual entre un adulto y un menor no involucro el sometimiento por el uso de la fuerza física o moral. En México, este concepto se define en el Código penal federal como “Estupro”:

Artículo 262. - *Al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión.*

Aunque es muy importante aclarar que el Código penal contempla otras definiciones para el delito de Violación, y algunos actos se equiparan a ésta cuando se cometen en contra de menores de edad:

Artículo 266. - *Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:*

I.- Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad;

II.- Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo;

Por todo lo anterior, es lógico pensar que un acosador visite los sitios y utilice las aplicaciones que son populares entre los menores de edad, resaltando:

- Redes Sociales
- Foros (chats)
- Mensajería instantánea.
- Blogs (Bitácoras o diarios digitales)

Redes Sociales.

La especialista en socialización digital danah m. boyd nos da la siguiente definición:

“Una red social es un servicio en internet que le permite a un individuo:

- Construir un perfil público o semi-público dentro de un sistema bien delimitado.
- Articular una lista de otros usuarios con los que mantenemos algún tipo de conexión.
- Ver y cruzar las listas de contactos de esos usuarios con la propia para encontrar coincidencias.”

Si bien hoy en día la mayoría de las redes sociales ofrecen parámetros de privacidad a sus usuarios, es un hecho que los menores de edad son especialmente descuidados con estos aspectos cuando publican información sobre ellos mismos o sus familias en las redes sociales, siendo las más populares en México Facebook, Hi5 y MySpace.

Estos parámetros de privacidad le permiten al dueño del perfil, determinar que otros usuarios pueden ver su información.



Cuando los perfiles son públicos, cualquier acosador puede tener acceso a datos que le permiten seleccionar con facilidad a posibles víctimas, como son:

- Su fotografía
- Descripciones de sus gustos, preferencias deportivas, musicales, sociales, literarias, etc...
- Descripciones de sus propias personas y sus familias, que podrían facilitar su ubicación en el mundo real, como es el nombre de su escuela, la colonia donde viven, etc...
- Narraciones de viajes recientes
- Números de teléfono
- Direcciones de correo electrónico
- Lista de contactos, etc...

No es difícil imaginar que esta información constituye un auténtico catálogo navideño para un individuo mal intencionado, es por ello que los padres de familia deben seguir las recomendaciones que se ofrecen más adelante en la sección de Prevención para orientar a sus hijos sobre privacidad en internet.

Foros (Chats)

Son servicios en internet en que los visitantes eligen un apodo o “Nickname” para participar en salas virtuales de conversación sobre afinidades y temas de interés mutuo con otros visitantes.

Existen gran cantidad de foros sobre diferentes temas, desde futbol soccer, automovilismo, toros, viajes, intercambios, etc..., hasta negocios, astronomía, finanzas, etc... pero incluyendo por supuesto salas de conversación sobre sexo, drogas, alcohol, bulimia, anorexia y otros temas que podrían considerarse inapropiados para menores de edad.

Un problema existente en estos sitios es que no cuentan con elementos para validar si el visitante es mayor de edad o no, cuando mucho mostrando advertencias cuando la temática del Foro no es apropiada para un niño o niña.

Mensajería Instantánea.

Son aplicaciones que se instalan en la computadora o dispositivo móvil del usuario, y que utilizan la plataforma de internet para permitir la comunicación directa con otros usuarios que pertenezcan a su lista de contactos.

En estricta teoría, estos servicios son más seguros pues ningún usuario puede entrar en contacto con nosotros sin que otorguemos la autorización previa, pero la realidad es que una gran mayoría de menores de edad acepta contactos de otras personas al menos para “averiguar” de quien se trata, y después descuidan la importancia de borrarlo de su lista si descubren que no es quien pensaban.

Blogs (Bitácoras o diarios digitales)

Son servicios en internet en que cualquier persona puede abrir una cuenta y crear artículos sobre temas diversos, ya sea con fines informativos, o con la intención de promover debates y discusiones sobre ideas de todo tipo.

Muchos menores de edad han encontrado en los Blogs un medio de expresión ideal pues les permite desarrollar sus ideas libremente, frecuentemente sin censura alguna, y recibir retroalimentación de cualquier usuario que visite la página en donde el Blog se encuentre publicado, lo que abre las puertas a que individuos mal intencionados se acerquen al menor con comentarios engañosos para llamar su atención, como pueden ser felicitaciones, recomendaciones, etc...

2. Compartir Intereses.

Una vez que el acosador ha escogido a su víctima, pasa a esta etapa en la que tiene un primer acercamiento con el niño o niña, tocando temas que sabe que son de su interés, pues los encontró publicados en su perfil de red social, fue mencionado en un foro, etc...

Por ejemplo, si el menor ha publicado que es fanático del tenis, el acosador le enviará un mensaje con un asunto relativo a ese deporte, por ejemplo:

“Videos de la final de Wimbledon”
“mejora tus servicio en el tenis”, etc...

El objeto de esta etapa es lograr que el menor de edad confunda al acosador con alguien que comparte sus mismos gustos. Eventualmente tocarán otros temas que igualmente son del interés del menor,

buscando crear una atmósfera de auténtica camaradería, planteando mensajes como “¿Te has dado cuenta que somos tan parecidos?”, hasta llegar a mensajes como “¡Parece ser que estamos hechos el uno para el otro!”.

En esta etapa nunca se recurre a la violencia ni a la intimidación, pero si es exitoso, el acosador habrá logrado que lo identifiquen como alguien “interesante”, o “divertido”, y en términos del menor de edad, “caerle bien”.

3. Ganar Confianza.

Una vez que se han establecido los lazos de intereses en común, esta etapa busca robustecer la nueva “amistad” ganándose la confianza del menor, lo que consiguen apoyando sus ideas y reforzando constantemente su autoestima.

Por ejemplo, si en un Blog el menor ha publicado que está en contra del trabajo forzado para otros niños en el mundo, el acosador lo felicita y le ofrece su ayuda para cosas complejas como “formar una asociación juvenil” que luche contra esa injusticia.

El objeto de esta etapa es lograr que el menor se sienta valioso, y vaya asimilando que esa sensación de bienestar la recibe mayormente cuando está en contacto con su nuevo “amigo”.

Debemos resaltar que reiteradamente el acosador le hace ver que “confía mucho en él”, y le maneja ideas como por ejemplo, que si el mundo estuviese lleno de personas como el menor, el destino de la humanidad sería más venturoso.

Uno de los temas más explotados por los acosadores para lograr la confianza del menor es el antagonismo con sus padres, tema por demás recurrente entre los adolescentes. Le habla mal de los padres, le dice que “coincide” con él, que casi siempre son un estorbo, etc...

Si tiene éxito en esta etapa, el acosador habrá logrado que el menor lo vea como “un amigo en quién se puede confiar”, que siempre está dispuesto a escucharlo, y con quien siempre se siente a gusto.

4. Obtener secretos.

Esta es una etapa muy delicada, pues toda la información secreta que el acosador logra obtener del menor en esta etapa, puede ser usada en su contra para forzar el encuentro físico posteriormente.

Los secretos son obtenidos en forma por demás sutil, el acosador nunca recurre a pedirle abiertamente al menor que le cuente un secreto, pero recurren precisamente al escenario opuesto. Ellos mismos le preguntan al menor si “de amigo a amigo” le pueden contar “algo que lo tiene muy preocupado”, pero que es secreto y le pide que no lo comparta con nadie.

Cuando el menor acepta escucharlo, su nuevo “gran amigo” le cuenta alguna historia de su colección sobre “Problemas en la escuela”, que rompió la ventana de la casa de los vecinos y sabe como ocultarlo, o algo más complicado como que “robó algún artículo del centro comercial”, y la policía lo descubrió, etc...

Logra que el menor de edad le de consejos sobre cómo actuar, lo que agradece sobre manera, para en comunicación posterior, hacerle ver que sus consejos lo ayudaron a resolver su gran problema, y manejarle que estará eternamente agradecido de su amistad y apoyo. Esto como podemos imaginar, robustece aun más la autoestima del menor y afianza sus lazos afectivos hacia su “amigo”.

A continuación le ofrece al menor el valor de la reciprocidad, y se pone a su disposición para ayudarlo con cualquier problema o necesidad de apoyo que él tenga. Es en este estado de amplia confianza en que el menor eventualmente habla de sus secretos, que pueden ser tan sencillos como haber copiado en un examen escolar, haber sacado el carro sin permiso de sus padres, o bien, haber tenido relaciones sexuales igualmente sin el conocimiento de ellos. Pueden ser cosas pequeñas o enormes, pero son siempre temas que les preocupan, y por eso han mantenido ocultos.

5. Romper Barreras de resistencia.

Durante todo el desarrollo de esta “relación”, el acosador siempre ha manejado que se trata de una amistad “única”, incomparable y diferente a cualquier otra, basada en valores como confianza, apoyo y reciprocidad. Es en base a estos supuestos que ha logrado construir una relación sólida.

Ahora, el acosador inicia una secuencia de pasos ya directamente encaminados a lograr el encuentro físico con el menor.

Lo primero que hace, es tratar de “probar” la resistencia del menor ante contenidos que tengan relación con el propósito del encuentro físico, y mide su reacción, aceptación o rechazo para actuar en consecuencia.

Por ejemplo, si el objeto del encuentro será de tipo sexual, le acerca imágenes de sexo entre un adulto y un menor y analiza cómo responde el menor ante esto. Si se asusta o rechaza las imágenes, lo tranquiliza, le habla de cómo hasta en la Biblia hay gráficos de querubines que aparecen desnudos en compañía de adultos, o bien, de cómo en la literatura griega se seguían estos modelos, hasta lograr convencerlo que este tipo de relaciones son “normales” en todos los hogares, y que si en el suyo no se presentan, es más bien porque sus padres no lo quieren.

El objeto de esta etapa es que estas imágenes sean de uso común en todas las comunicaciones entre ambos, hasta llegar al punto en que para el menor sea normal verlas y ya no le molesten.

6. Amenazas.

Esta etapa no siempre es necesaria, pero el acosador recurre a ella cuando el menor se rehúsa a encontrarse con él en el mundo real.

Es importante señalar que las amenazas rara vez son violentas, ya que eso asustaría aún más al menor. Por el contrario, son de alguna manera hasta sutiles. Lo que hace el acosador es comentarle al menor que se encuentra “muy triste” por su negativa a conocerse en persona, y que además, no lo puede entender ya que durante tanto tiempo han sido los “mejores amigos”, razón por la cual le sugirió conocerse para continuar fortaleciendo su amistad.

En este momento le insiste en que él no quiere causarle ningún daño, por el contrario, y le hace ver, que si él fuera una mala persona y quisiera causarle algún daño, desde cuando ya hubiera revelado que el menor copió en el examen escolar, que sacó el carro sin permiso, que ya tuvo relaciones sexuales, o cualquier otra información que hubiese obtenido en la etapa de secretos.

Ante la expectativa de que esa delicada información pudiera revelarse, y llegar a ser del conocimiento de sus padres, normalmente el menor accede al encuentro, doblegando su resistencia.

7. Encuentro Físico.

Las consecuencias de llegar hasta el encuentro físico con el acosador no requieren de mayor explicación, pues como podemos imaginarnos, todo tipo de ilícitos pueden cometerse en esta etapa.

Sin embargo, vale la pena mencionar que el estudio N-JOV al que nos referimos en la etapa de “Encuentro”, encontró que el 73% de los menores que tuvieron relaciones sexuales en el primer encuentro físico, repitieron estos encuentros.

Esto habla de cómo la relación que se construye durante el proceso de El Cortejo no es agresiva para el menor, y puede llegar a provocar el enamoramiento de éste con el adulto. El mismo estudio encontró que en la gran mayoría de los casos, los menores no denunciaron el encuentro porque:

- a) No sabían que era ilegal una relación entre un adulto y un menor, al menos cuando era voluntaria, y
- b) No estaban sufriendo un acoso o victimización en contra de su voluntad, por el contrario, estaban incluso disfrutando la relación.

Debemos destacar que el estudio N-JOV encontró que la edad no fue un tema que al menor le interesara o que fuera un impedimento para iniciar una relación con un desconocido, ya que solo en un 5% de los casos estudiados, el acosador tuvo que fingir ser menor de edad para ser aceptado.

Otro hallazgo interesante es que rara vez el acosador tuvo que ocultar su interés por el sexo, ya que este tema es naturalmente atractivo para cualquier adolescente.

Finalmente, una característica siempre explotada por un acosador, es la ingenuidad de un menor, la facilidad con que se cree historias, razón que destaca la importancia de la abierta comunicación entre padres e hijos sobre cualquier tema que estos últimos desarrollen en esta etapa.

v. Estadísticas de A.S.I.

Nuestra Asociación civil ha llevado a cabo la “Encuesta Básica sobre seguridad y privacidad web” en 2008 y 2009, y ahora se está aplicando la versión ampliada en escuelas participantes.

Algunos indicadores de esta encuesta tienen que ver con la problemática del contacto descontrolado entre acosadores y potenciales víctimas menores de edad, como los siguientes:

	2008	2009	Variación
Edades 10-18 años, 5º. Primaria a 3º preparatoria	5o. - Prepa	5o. - Prepa	
10. Que tan seguro es compartir tu información como nombre, dirección o teléfono en internet?			
Peligroso	31.0%	55.1%	24.2%
Cada vez es mayor el número de menores que comprende los riesgos de no cuidar su privacidad en internet.			
16. Alguna vez te han molestado/acosado en internet o te han hecho sentir mal?			
Si	16.3%	15.2%	-1.1%
El parámetro se mantiene estable en un nivel razonable, logrando una disminución mínima.			
19. Si te llegas a meter en problemas con alguien en internet, a quien debes pedir ayuda?			
A nadie, yo lo resuelvo	37.0%	13.3%	-23.7%
A mis padres o profesores	41.0%	66.2%	25.2%
Ambos resultados confirman que los menores han asimilado la importancia de evitar enfrentarse ellos mismos con los problemas con terceros y acudir con sus padres para obtener apoyo.			
20. Te has encontrado en el mundo real con alguien que conociste en internet?			
Si	26.3%	11.0%	-15.3%
Se logró una notable reducción de incidentes en que el menor se expone al riesgo de encontrarse con extraños que conoció por primera vez en internet.			

Como se puede notar, los valores encontrados en 2008 eran preocupantes en temas como el encuentro con extraños, en que el 26.3% de los encuestados respondieron afirmativamente. Si este valor persistiera en el resto de los usuarios menores de edad del país, y considerando que para el 2010 esperamos casi 11 millones de navegantes en este rango de edad, la población expuesta a riesgos sería cercana a los 3 millones de menores.

Afortunadamente, como resultado de divulgación de medidas básicas de prevención en las escuelas participantes de este estudio, se lograron mejorar todos los índices, algunos en forma notable.

Si deseas conocer los resultados completos de la encuesta, o bien, si te interesa que la escuela de tus hijos participe de este programa de prevención, envíanos un mensaje a contacto@asi-mexico.org con tus comentarios.

vi. Prevención

Toma nota de estas sencillas recomendaciones que permitirán a tus hijos utilizar las tecnologías de información y comunicación en forma segura, sana y responsable, manteniéndose alejados de posibles acosadores.

En el hogar:

Recordemos que en una relación delictiva con un acosador, el menor siempre es la víctima, por lo que se le debe dar todo el apoyo y confianza para que reporte a sus padres cualquier mala experiencia.

Ampliar la comunicación preventiva con los menores.

Es necesario informarles sin tapujos, que en Internet hay adultos mal intencionados que pueden buscar relaciones ilícitas con menores de edad, explicándoles claramente el proceso de “El Cortejo” para que lo puedan detectar y reportárselos a sus padres.

Involucrarse positivamente con la información que publican.

Es necesario conocer la información que el menor coloca en redes sociales y blogs para orientarlo sobre temas que puedan exponer su privacidad y comprometer su integridad

Conocer sus relaciones.

Muy importante saber con quién hablan y de que temas platican con las personas que se relacionan en internet

Manifestarles confianza en el uso de tecnologías.

Los padres deben darle la confianza al menor para que les reporte malas experiencias, sin que esto le traiga como consecuencia que le castiguen la computadora o el acceso a internet.

Desarrollar el criterio de los menores.

Los padres de familia deben enseñar pensamiento crítico a sus hijos para que sepan tomar decisiones acertadas cuando lleguen a tener contacto con personas mal intencionadas en internet.

Conocer las contraseñas de los menores.

Es muy importante hacerles saber que sus padres no desean entrometerse en sus comunicaciones personales, pero que es de suma importancia poder tener acceso a sus cuentas en caso de que lleguen a ser sustraídos de sus hogares, ya que información valiosa para las autoridades, puede estar almacenada en correos y otras comunicaciones.

Practicar la Parentalidad Positiva

Implica establecer límites claros y firmes para el uso de tecnologías por parte de los menores.

Mantener abierta la comunicación.

El menor debe contar con que siempre puede hablar con sus padres de cualquier tema que le cause molestia.

En la escuela:

Es necesario que las escuelas incorporen a sus programas académicos dos conceptos básicos para la formación de mejores usuarios de internet.

Ciber-ciudadanía

Conjunto de deberes y derechos del usuario de internet.

Temas: Ciber ética, Reglas en el ciberespacio, Mejores prácticas para la comunicación digital, Libertad de expresión digital, etc...

Alfabetización digital.

Desarrollo de habilidades y competencias para desarrollar criterio sobre lo que se lee y se escribe en internet.

Temas: Identidad digital, Manejo de contraseñas seguras, Juicio y valor digital, Cultura de la Privacidad, etc...

La A.S.I. pone a la disposición de todas las escuelas interesadas, el programa **CENETIC Escolar** para suministro de material educativo para la impartición de estos temas y lecciones. El programa da inicio con la aplicación de métricas en el plantel para conocer información relevante sobre el uso de Internet entre los alumnos del plantel, como son:

1. Hábitos
2. Riesgos por Contenido, Conductas (Hostigamiento), y por Contacto con extraños (Acoso)
3. Manejo de la privacidad en internet

Si deseas mayor información sobre este programa, por favor envía un correo a escuelas@asi-mexico.org

Staff A.S.I.

Ayúdanos a que esta iniciativa crezca, te invitamos a promover nuestras secciones:

DENUNCIA.

Páginas web, correos electrónicos y foros o chats con **contenido ilegal o fraudulento** pueden ser reportados aquí para su dictamen e informe a las autoridades correspondientes.

CENETIC.

Participa en encuestas que nos permiten comprender tus puntos de vista.

BLOG.

Participa en las discusiones abiertas, tu opinión vale!

VIDEOS.

Revisa la mejor recopilación de videos educativos sobre seguridad en internet.

CORRE LA VOZ.

¡Tú puedes ayudarnos a tener un Internet más limpio!

En esta sección puedes encontrar banners descargables para colocar en blogs o páginas web, y apuntarlos a nuestro sitio.

DONATIVOS.

Podemos realizar muchas actividades con los fondos que recibimos por medio de donativos deducibles de impuestos. Si tú, tu organización o alguien que conoces puede apoyar a esta A.C., **de antemano te damos las gracias por invitarlos a que conozcan esta sección.**